



Dr. Manuel Lopez Academy of ARTS & SCIENCES

Póliza de Participación de los Padres y las Familias del Título I al Nivel Escolar

Academia Dr. Manuel M. Lopez

14 de octubre del 2020

2.0 Con la aprobación de la Junta Directiva de Educación local, la Academia Lopez ha desarrollado una póliza de participación de los padres y las familias, con el aporte de los padres y miembros de las familias de los estudiantes participantes. La póliza es creada y aprobada anualmente con el aporte y comentarios del Consejo del Plantel Escolar y del Comité Asesor de los Aprendices de Inglés (ELAC). La escuela ha distribuido la póliza a los padres y los miembros de las familias de los estudiantes que reciben servicios bajo la Parte A del Título I a través del correo electrónico de los padres, el correo electrónico de los estudiantes, nuestra página web, y directamente a nuestras iPads estudiantiles vía aplicación. (Sección 11503 del Código de Educación (EC, por sus siglas en inglés); (Sección [§] 6318[b][1-4] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC, por sus siglas en inglés).

2.1 Involucración de los padres en el Programa Título I

La póliza describe los medios utilizados para cumplir con los requisitos de participación de los padres y las familias de acuerdo con el Título I (Sección [§] 6318[b][1] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

Para promover la participación de los padres y miembros de las familias en el programa Título I, en la Academia Dr. Manuel M. Lopez se han establecido las siguientes prácticas:

- a) La escuela convocará una reunión anual, en un horario conveniente, a la que todos los padres de los estudiantes participantes se les invitará a asistir y se les alentará a asistir, con el fin de informarle a los padres y miembros de las familias sobre la participación de la escuela en el programa Título I, y explicarles los requisitos y el derecho de los padres a involucrarse (Sección [§] 6318[c][1] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
 - Informarles a los padres de la participación de su escuela en el programa Título I

- Explicar los requisitos del Título I
 - Explicar el derecho de los padres a involucrarse
 - Elección de padres para comités de asesoramiento, según sea necesario
- b) La escuela ofrece reuniones con horarios flexibles, por ejemplo, en la mañana o en la tarde, y podrá, con fondos del Título I, proporcionar transporte, cuidado de niños, o visitas a los hogares, cuando estos servicios estén relacionados con la participación de los padres (Sección [§] 6318[c] [2] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
- Las reuniones de padres se llevan a cabo regularmente durante el año escolar incluyendo talleres para padres, entrenamientos para padres, entrenamientos tecnológicos, consejo del plantel escolar, ELAC, etc.
 - Las reuniones de padres se llevan a cabo diferentes días/ tiempos para adaptarse a la disponibilidad de los padres
 - Los fondos del Título I se utilizan para proveer oportunidades educativas para los padres y proporcionar traducción para alentar a los padres a participar.
 - Se ofrece una variedad de diferentes programas educativos para los padres durante el año escolar.
- c) La escuela incluye la participación de los padres de una manera organizada, continua, y oportuna en el planeamiento, revisión, y mejora del programa Título I de la escuela, incluyendo la planificación, revisión, y mejora de la póliza de participación de los padres y las familias; y el desarrollo conjunto del plan del programa en toda la escuela (Sección [§] 6318[c][3] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
- López realiza una reunión anual del Título I
 - Los fondos de Título y las actividades se repasan en las reuniones del consejo del plantel escolar durante el año escolar y se realizan ajustes basados en los datos/la información disponible con respecto a la eficacia de las actividades.
 - Mensajes regulares/ continuos con los padres sobre oportunidades para los estudiantes con respecto a actividades para apoyar el logro estudiantil.
 - Se ofrece regularmente entrenamiento, educación para padres, consejo del plantel escolar, ELAC, etc. y los fondos del Título se utilizan para proveer entrenamiento, comida, etc para los entrenamientos/reuniones para padres.
- d) La escuela le provee a los padres de los estudiantes participantes con lo siguiente:
1. Información oportuna acerca del programa Título I (Sección [§] 6318[c][4][A] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
 - La escuela lleva a cabo una reunión anual del Título I
 - Información oportuna a través de correo electrónico para los padres, Noche de regreso a clases, boletines por video semanales, Comité de ELAC, SSC, y PTA (inglés/ español para todas las actividades)

- Conferencias de padres/maestros para todos los estudiantes después del primer trimestre (traducción disponible según sea necesario)
2. Una descripción y explicación sobre el currículo usado en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso estudiantil, y los niveles de rendimiento de los rigurosos estándares académicos estatales (Sección [§] 6318[c] [4][B] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
- Reuniones de padres incluyendo ELAC, SSC, y otras reuniones regularmente en las que se presenta el rendimiento estudiantil y los padres tienen la oportunidad de hacer preguntas.
 - Conferencias de padres/ maestros para todos los estudiantes durante el otoño, y según sea necesario en el trimestre de primavera. Las conferencias de padres y maestros también son programadas según sean necesario.
 - Publicación de la boleta de calificaciones de las escuelas de California anualmente según sean necesario
 - La Academia Lopez publica enlaces de los estándares de contenido para todos los estudiantes y para todas las áreas de contenido en nuestro sitio web (tanto en inglés como en español)
3. Si los padres las solicitan, habrá oportunidades para tener reuniones regularmente para formular sugerencias y para participar, según sea apropiado, en decisiones relacionadas con la educación de sus niños, y para responder a cualquier sugerencia de los padres tan pronto como sea prácticamente posible (Sección [§] 6318[c][4][C] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
- Si los padres lo solicitan, Lopez provee oportunidades para reuniones regularmente para formular preguntas y para participar, según sea apropiado, en decisiones relacionadas con la educación de su niño/a, y responder a tales sugerencias tan pronto sea prácticamente posible.
 - A través de peticiones informales para reuniones de padres, Noche de regreso a clases, y otras oportunidades de entrenamiento para padres
- e) Si los padres de los estudiantes participantes no están satisfechos con el plan de programa para toda la escuela, la escuela presentará todos los comentarios hechos por los padres sobre el plan cuando la escuela haga disponible el plan a la agencia educativa local (Sección [§] 6318[c][5] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

- López enviará inmediatamente toda la documentación escrita de los comentarios de los padres que reflejen que el programa no es satisfactorio para la LEA (Distrito Escolar de Oxnard)

2.2 Desarrollar la capacidad de participación (Póliza de participación de los padres y las familias - Continuación)

Para asegurar una participación efectiva de los padres y apoyar la colaboración entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad en la mejora del rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local asistió con los fondos del Título I, la Parte A establece las prácticas enumeradas a continuación (Sección [§] 6318[e] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

- a) La escuela provee a los padres asistencia en la comprensión de tópicos, tales como, los rigurosos estándares académicos estatales, las evaluaciones locales y estatales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo monitorear el progreso de los niños y como trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus niños. (Sección [§] 6318[e][1] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
 - Ayudar a los padres a comprender el contenido académico y los estándares de rendimiento y cómo monitorear y mejorar el rendimiento de su niño/a a través de la información general para padres y reuniones para padres educativas.
 - Realizar conferencias entre padres/ maestros para todos los estudiantes en el otoño y según sea necesario o solicitado por los padres durante el año escolar.
 - Revisar los estándares estatales para el nivel de grado en las conferencias de padres/maestros.
 - Explicar y discutir las expectativas de rendimiento estudiantil y los resultados en las reuniones de ELAC y SSC
 - Discutir el rendimiento estudiantil y las oportunidades para los estudiantes en la Noche de regreso a clases
 - La Academia Lopez publica enlaces en nuestra página web del contenido de los estándares para todos los estudiantes y todas las áreas de contenido (tanto en inglés como en español)

- b) La escuela proporciona materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos en la mejora del rendimiento de sus hijos (Sección [§] 6318[e][2] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
 - Se ofrecen entrenamientos para padres incluyendo talleres para los padres, consejo del plantel escolar, ELAC, entrenamiento de tecnología, etc. a lo largo del año escolar según sean coordinados por los administradores de la escuela, las consejeras, y la especialista de recursos.

- c) La escuela educa a los maestros, al personal de apoyo instruccional especializado, los directores, otros líderes de la escuela, y otro personal, con la

asistencia de los padres, en el valor y utilidad de las contribuciones de los padres, y en como contactarlos, comunicarse con, y trabajar con los padres como socios igualitarios, implementar y coordinar los programas de padres, y establecer lazos entre los padres y la escuela (Sección [§] 6318[e][3] del Título 20 del Código de los Estados Unidos. (USC)).

- Entrenamientos para padres incluyendo talleres para padres, consejo del plantel escolar, ELAC, entrenamientos de tecnología, etc son ofrecidos durante todo el año escolar según sean coordinados por los administradores de la escuela, las consejeras, y la especialista de recursos.
- Desarrollo profesional para los maestros y el personal de apoyo durante el año escolar.
- Los padres están representados adecuadamente en la escuela/ grupos de partes interesadas, incluyendo el consejo del plantel escolar, el PTA, y ELAC.

d) La escuela, al grado factible y apropiado, coordina e integra programas y actividades de participación para padres con otros programas federales, estatales, y locales, incluyendo los programas preescolar públicos, y conduce otras actividades, tales como los centros de recursos para padres, para alentar y apoyar a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos. (Sección [§] 6318[e][4] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC))

- Se ofrecen entrenamientos para los padres incluyendo talleres para padres, consejo del plantel escolar, ELAC, entrenamientos de tecnología, etc. son ofrecidos durante todo el año escolar, según sean coordinados por los administradores de la escuela, las consejeras, y la especialista de recursos.
- López coordina con los padres/ familias para garantizar que tengamos representación de padres en todos los comités del distrito, incluyendo DELAC, el Comité Asesor de Padres, etc.

e) La escuela se asegura que la información relacionada con los programas de la escuela y los padres, las reuniones, y otras actividades sea enviada a los padres en un formato y dentro de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender. (Sección [§] 6318[e][5] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

- Todas las comunicaciones escolares, incluyendo las impresas, los videos, y las fotografías, son enviadas a casa tanto en inglés como en español.
- Se ofrece traducción para todas las reuniones de comité, incluyendo SSC, ELAC, etc.
- La traducción a español está disponible inmediatamente para los padres cuando sea necesario. La traducción a Mixteco se organiza a

través de la utilización de traductores de Mixteco del OSD.

- f) La escuela proporciona otros apoyos adicionales razonables para la participación de los padres en actividades bajo esta sección, según lo soliciten los padres. (Sección [§] 6318[e][14] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

- La Academia López proporciona traducción inmediata para los padres en persona, en línea, o por el teléfono.
- Se anima a los padres a participar en talleres y entrenamientos, y con frecuencia se les pide a los padres en estas reuniones sugerencias sobre la agenda de las reuniones futuras/ solicitudes de información.

2.3 Accesibilidad

La Academia Dr. Manuel M. Lopez, dentro de lo posible, provee oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de familia (incluyendo los padres y miembros de familia que tienen dominio limitado del inglés, padres y miembros de familia con discapacidades, y padres y miembros de familia de estudiantes migrantes), incluyendo la provisión de información y reportes escolares requeridos de acuerdo con la Sección 1111 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés), (Sección [§] 6311 del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)), según la modificación de la Ley para el Éxito de Todos los Estudiantes (ESSA, por sus siglas en inglés) en un formato y, dentro de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender (Sección [§] 6318[f] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

- Todas las comunicaciones escolares, incluidas las impresas, los videos, y las fotografías, se envían a casa tanto en inglés como en español.
- Se ofrece traducción para todas las reuniones del comité incluyendo SSC, ELAC, etc.
- La traducción al español está disponible de inmediato cuando sea necesario para los padres. La traducción a Mixteco se organiza mediante la utilización de traductores de Mixteco del OSD.
- La Academia Lopez publica enlaces en nuestra página web del contenido de los estándares para todos los estudiantes y todos las áreas de contenido (tanto en inglés como español).

2.4 Convenio entre la escuela y los padres

Como parte de la póliza de participación de los padres y las familias al nivel escolar, cada escuela que recibe servicios bajo esta parte desarrollara conjuntamente con los padres de todos los niños que reciben servicios de dicha parte, un convenio entre la escuela y los padres que detalle la forma cómo los padres, todo el personal de la escuela, y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico estudiantil y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los estudiantes a alcanzar los altos estándares estatales. El convenio entre la escuela y los padres cumplirá con los

requisitos detallados por debajo. (Sección [§] 6318[d] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

- a) Describe la responsabilidad de la escuela en proveer un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno educativo efectivo, que permita que los estudiantes que reciben servicios de acuerdo con esta parte alcancen los rigurosos estándares académicos estatales; y describe las formas en las que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de su hijo/a, ofrecerse de voluntario en la clase de su hijo/a, y participar, según sea apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular (Sección [§] 6318[d][1] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

- Es la responsabilidad de la escuela de proveer un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje significativo, de apoyo, y eficaz en el que los estudiantes atendidos bajo el Título 1 cumplan con los estándares de contenido académicos de nivel de grado para todo el estado. Esta responsabilidad incluye información para los padres sobre oportunidades de intervención y enriquecimiento, la disponibilidad del personal para trabajar directamente con los padres para apoyar a los estudiantes, entrenamientos para los padres sobre cómo apoyar a los estudiantes, y comunicación regular y continua con los padres sobre el progreso de sus estudiantes incluyendo reportes de progreso, conferencias para los padres, implementación de herramientas para padres para monitorear dentro de Q y Canvas, y crear un clima escolar positivo a través de la implementación de CHAMPS y otros programas para crear un ambiente escolar seguro y enriquecedor que propicie el aprendizaje.
- La Academia Lopez publica enlaces en nuestro sitio web para los estándares de contenido para todos los estudiantes y todas las áreas de contenido (tanto en inglés como en español)

- b) Abordar la importancia de la comunicación continua entre los maestros y los padres a través de los requisitos detallados por debajo, como mínimo (Sección [§] 6318[d][2] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

1. Conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, por lo menos anualmente, durante las cuales se discutirá el convenio y como este se relaciona con el rendimiento individual de cada estudiante (Sección [§] 6318[d][2][A] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

- Realizar conferencias de padres/ maestros para todos los estudiantes en el otoño y, según sea necesario o sea solicitado por los padres, durante el año escolar.

2. Reportes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos. (Sección [§] 6318[d][2][B] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

- La Academia Lopez envía notificaciones de calificaciones formales tres veces al año (en la conclusión de cada trimestre en noviembre, marzo, y junio)

- La Academia Lopez envía informes de progreso a los estudiantes en el punto medio de cada trimestre notificando a los padres si su estudiante no está haciendo un progreso académico adecuado (medido por las marcas/calificaciones de la clase)
3. Acceso razonable de los padres al personal, oportunidades de voluntariado y participación en la clase de sus hijos, y observación de las actividades de la clase (Sección [§] 6318[d][2][C] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
- La Academia Lopez se comunica regularmente con los padres acerca de la variedad de las maneras en que los padres/tutores legales pueden comunicarse directamente con miembros del personal escolar incluyendo correo electrónico, comunicación telefónica, y conferencias entre padres/maestros.
 - **Padres** de la Academia Lopez son bienvenidos a observar en los salones de clases con notificación previa a la escuela.
4. Asegurar comunicación bidireccional significativa y regular entre los miembros de la familia y el personal escolar y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender (Sección [§] 6318[d][2][D] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
- La Academia Lopez se comunica regularmente con los padres, tutores legales, y partes interesadas de manera continua durante todo el año. Esta comunicación incluye boletines de video, comunicación por correo electrónico, mensajes de voz, nuestro sitio web del distrito, a través de nuestras aplicaciones para estudiantes en las iPads, y a través de nuestras plataformas de redes sociales patrocinadas por la escuela.

***Podría ser útil incluir la revisión de la póliza de participación de los padres y familias en el Plan Anual para el Rendimiento Estudiantil de la escuela.**

***La póliza debe ser actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres, miembros de la familia, y la escuela. Si la escuela tiene un proceso establecido para promover la participación de los padres y los miembros de la familia en la planificación y el diseño de los programas de la escuela, la escuela puede utilizar esos procesos, si estos incluyen una representación adecuada de los padres y miembros de la familia de los niños que reciben servicios del Título I, Parte A.*